



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Jueves 18 de Agosto de 2022

Año CIII

Edición Extraordinaria I

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO

ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL PROGRAMA 2X1 MIGRANTES Y SE EMITEN SUS REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.....	2
--	---

Precio del Ejemplar: \$22.13

PODER EJECUTIVO

ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL PROGRAMA 2X1 MIGRANTES Y SE EMITEN SUS REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Ejecutivo.

MAESTRA EVELYN CECIA SALGADO PINEDA, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 71, 87, 88, 90 NUMERAL 2 Y 91 FRACCIONES I, VI, IX Y XLVI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, Y EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 2, 3, 6, 7, 10, 11, 18 APARTADO A FRACCIONES I Y XVII, 20 FRACCIÓN III, 36 FRACCIONES I, IV Y XXI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 08; 1, 2 FRACCIÓN I, 18 Y 25 DE LA LEY NÚMERO 454 DE PRESUPUESTO Y DISCIPLINA FISCAL DEL ESTADO DE GUERRERO; 1, 2, 3 Y 5 DE LA LEY NÚMERO 838 DE ATENCIÓN A LOS MIGRANTES DEL ESTADO DE GUERRERO; EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 57 Y ANEXO 21 (E17) Y 21-A (E17) DEL DECRETO NÚMERO 160 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE GUERRERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES ESTATALES PARA EL PERIODO 2022-2027.

C O N S I D E R A N D O

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, entre sus objetivos, estrategias y líneas de acción, apartado B.8.1.3 establece impulsar el Programa 2X1 mediante la aportación tripartita entre el gobierno del estado, ayuntamientos y migrantes organizados, para la generación de obras de infraestructura social básica, salud, educación, saneamiento ambiental, conservación de recursos naturales y agrícolas y la implementación de proyectos productivos que permitan la generación de empleos motivando el desarrollo regional y coadyuvar así a evitar la expulsión de migrantes.

Que es una prioridad del gobierno del estado de Guerrero, la atención de los migrantes y sus familias, aceptando y reconociendo que es un derecho fundamental brindar el apoyo a los connacionales migrantes que provienen de grupos poblacionales en situaciones de pobreza y marginación.

Que de conformidad con el artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, instituye que el estado atenderá de manera programática y planificada los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales para hacer realidad el progreso y el bienestar de sus habitantes; al efecto, expedirá programas de gobierno y políticas públicas que se requieran.

Que la Ley Número 838 de Atención a los Migrantes del Estado de Guerrero, contempla, que el gobierno del estado establecerá programas que prioricen la atención de las personas que migran de sus localidades de origen a otros municipios del estado o a otros estados de la República Mexicana o fuera de ella, así como las que se encuentren radicadas en el extranjero, fomentando las relaciones interinstitucionales con los gobiernos, organismos e instituciones internacionales, regionales y ciudades del interior de la República o de otros países.

Que en este sentido el Decreto Número 160 del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2022, señala que se ejercerán los recursos bajo política de gasto público responsable, que permita dar cumplimiento a lo que establecen los principios rectores del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Migración: soluciones de raíz, para la atención a los migrantes guerrerenses y sus familias y que para tales efectos específicamente son objetivos estratégicos para la Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales, todas aquellas acciones tendientes a fomentar un desarrollo integral, particularmente en las regiones con mayor expulsión demográfica en la entidad, promoviendo el desarrollo humano de la población en sus lugares de origen, y fortalecer mediante el seguimiento puntual a los programas que atienden las necesidades básicas de los migrantes.

Que el citado Decreto Número 160 en su artículo 57, establece que con el objeto de asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos la Secretaría de Finanzas y Administración y la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, emitirán las disposiciones a que deberán sujetarse los Programas de Inversión sujetos a Regla de Operación.

Que la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, expidió los Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales Estatales para el período 2022-2027, publicadas en el periódico oficial del gobierno del estado número 14 de fecha 18 de febrero de 2022. Los cuales tienen la finalidad de ofrecer a las secretarías, dependencias

y entidades paraestatales del gobierno del estado, un instrumento técnico que guíe la elaboración de los apartados centrales de las reglas de operación, así como los elementos para integrar su contenido.

Que la Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales, entre sus atribuciones le corresponde en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 08 y la Ley Número 838 de Atención a los Migrantes del Estado de Guerrero, fomentar, formular e instrumentar y coordinar las políticas, programas y acciones encaminadas al beneficio de los migrantes guerrerenses, y que contribuyan a la promoción, procuración y defensa de sus derechos humanos, así como de ejecutar las acciones, políticas y programas estatales en materia de atención a migrantes.

Que el Programa 2X1 Migrantes, tiene por objeto apoyar a las organizaciones de migrantes guerrerenses radicados en el extranjero, para la implementación de proyectos en sus comunidades de origen, brindando asesoría y orientación en coordinación con las instancias correspondientes, para contribuir a fortalecer la participación social e igualdad mediante la inversión complementaria de recursos estatales y municipales de proyectos productivos, infraestructura social, de servicios comunitarios y educativos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las disposiciones legales antes citadas, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL PROGRAMA 2X1 MIGRANTES Y SE EMITEN SUS REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

Artículo 1. Se crea el Programa 2x1 Migrantes, el cual tiene por objeto apoyar a las organizaciones de migrantes guerrerenses radicados en el extranjero, para la implementación de proyectos en sus comunidades de origen, brindando asesoría y orientación en coordinación con las instancias correspondientes, para contribuir a fortalecer la participación social e igualdad mediante la inversión complementaria de recursos estatales y municipales de proyectos productivos, infraestructura social, de servicios comunitarios y educativos.

Artículo 2. La Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales tendrá a su cargo la implementación, operación, ejecución, evaluación y administración del Programa 2x1 Migrantes para el ejercicio fiscal 2022, bajo los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, con estricto apego a la normatividad aplicable,

por lo tanto, será la encargada de la dispersión y asignación de los recursos, apegándose plenamente a las Reglas de Operación.

Artículo 3. Se emiten las Reglas de Operación del Programa 2x1 Migrantes, para el ejercicio fiscal 2022, en las cuales se establece el procedimiento de ejecución del Programa, los principios, requisitos y condiciones que deben observarse para acceder al mismo, en los términos siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA 2X1 MIGRANTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

1. Introducción.

1.1. Antecedentes.

Guerrero es uno de los estados con mayor número de emigrantes en la República Mexicana, identificando a los Estados Unidos de América como el principal país de destino.

Aunque la migración es un fenómeno complejo en sus causas, la mayoría de las personas que emigran buscan mejorar sus condiciones de vida y la de sus familias.

La principal repercusión económica de este fenómeno es el envío de remesas familiares, que constituyen una fuente importante de recursos, principalmente para el consumo y manutención incluyendo el gasto en salud y educación de los familiares inmediatos.

Estas remesas familiares, difieren de las denominadas remesas colectivas, las cuales constituyen fondos de ahorro para la comunidad de personas migrantes, impulsando el desarrollo de sus comunidades de origen.

Sin embargo, ha sido en épocas recientes que iniciativas y programas gubernamentales han decidido apoyar y orientar este tipo de prácticas para favorecer el desarrollo de las comunidades de origen en México.

El amplio desarrollo de Organizaciones de Migrantes Guerrerenses en el exterior, (principalmente en los EE.UU.) así como su creciente interés para patrocinar proyectos y apoyar a sus comunidades de origen o incluso comunidades sin un vínculo por origen, ha sido reconocido por el gobierno de Guerrero como un espacio de oportunidad para que la ciudadanía tome parte en el desarrollo social del estado. En buena medida porque el envío de remesas colectivas ha tenido un efecto favorable sobre el

bienestar de las familias y comunidades receptoras, permitiendo disminuir los niveles de pobreza en segmentos importantes de la población.

El Programa 2x1 Migrantes surge como una respuesta al interés de los guerrerenses radicados en el extranjero por colaborar en acciones y obras necesarias en sus territorios de origen, aportando elementos institucionales que fomentan la participación coordinada de los dos órdenes de gobierno, a fin de coadyuvar a concretar las iniciativas de las y los migrantes, fortaleciendo la participación social para impulsar el desarrollo comunitario a través de los proyectos productivos, infraestructura social, de servicios comunitarios y educativos.

2. Alineación Programática al PED y/o PND.

El Programa se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, entre sus objetivos, estrategias y líneas de acción, apartado B.8.1.3 mismo que establece impulsar el Programa 2X1 mediante la aportación tripartita entre el gobierno del estado, ayuntamientos y migrantes organizados, para la generación de obras de infraestructura social básica, salud, educación, saneamiento ambiental, conservación de recursos naturales y agrícolas y la implementación de proyectos productivos que permitan la generación de empleos motivando el desarrollo regional y coadyuvar así a evitar la expulsión de migrantes.

2.1. Diagnóstico.

La migración es un fenómeno intenso en las regiones más marginadas del estado, es la población joven y masculina de dichas regiones la que forma parte de una estrategia de supervivencia que conlleva riesgos severos, malos tratos y discriminación. Hoy en día, hay más de un millón y medio de guerrerenses radicados en el vecino país del norte y enviaron tan solo en el mes de enero-septiembre del 2021, un promedio de 1,878.6 millones de dólares a nuestro estado de Guerrero, según un análisis de Banxico.

La marginación que existe en nuestra entidad guerrerense, es uno de los elementos en torno al problema de la migración de personas hacia otro país como Estados Unidos de América debido a la falta de empleo, esto genera un grave problema social ya que al abandonar su lugar de origen las personas dejan a sus familias (esposas e hijos), con la finalidad de salir en busca de mejores condiciones y poder darles mejores oportunidades de vida a sus familias, sin embargo al salir de sus comunidades

sus familias quedan expuestas a ser víctimas de violencia por los grupos criminales y también genera la desintegración de éstas, causando desequilibrio psicológico y emocional.

Las y los migrantes guerrerenses se constituyen en organizaciones para contribuir al desarrollo comunitario de las localidades, apoyando el desarrollo de proyectos productivos y de infraestructura social comunitaria, equipamiento y servicios comunitarios. De esta forma contribuyen a erradicar la marginación, además de generar empleo con la implementación de proyectos de infraestructura esto permite que jóvenes y personas adultas de las comunidades se empleen temporalmente. Lo que impacta en el mejoramiento de las familias de las y los migrantes.

Misión.

Colaborar en acciones y obras necesarias en sus territorios de origen, aportando elementos institucionales que fomentan la participación coordinada de los dos órdenes de gobierno, a fin de coadyuvar a concretar las iniciativas de las y los migrantes, fortaleciendo la participación social para impulsar el desarrollo comunitario a través de los proyectos productivos, la infraestructura social, de servicios comunitarios y educativos.

Visión.

Contribuir con las y los migrantes guerrerenses radicados en el extranjero y sus familias en sus comunidades de origen, atendiendo sus iniciativas con la finalidad de incluirlos al desarrollo económico con sus proyectos de infraestructura social comunitaria.

2.1.1. Población Potencial.

La atención de las y los migrantes y sus familias, es una prioridad más de este gobierno, aceptando y reconociendo que es un derecho fundamental brindar el apoyo a nuestros connacionales migrantes que provienen de grupos poblacionales en situaciones de pobreza y marginación. Derivado de esta situación el gobierno del estado de Guerrero, dará continuidad al Programa 2x1 Migrantes, para fortalecer y brindar el apoyo a las y los guerrerenses que viven fuera de nuestras fronteras, que han emigrado en busca de mejores condiciones de vida. Las personas migrantes tienen derecho a la prestación de servicios Gubernamentales, con el fin de establecer vínculos de comunicación y cooperación permanente con todos los

connacionales que radican en Estados Unidos de Norteamérica, con la finalidad de incluirlos al desarrollo económico, social y político de nuestra entidad.

2.1.2. Población Objetivo.

La población objetivo la constituyen los municipios y/o localidades con alto grado de marginación, altos índices de violencia y los municipios con alto grado de intensidad migratoria, atendiendo la carencia de desempleo y seguridad social entendida como el bienestar de las y los ciudadanos integrantes de la comunidad.

2.1.3. Población Beneficiaria.

Todas aquellas personas que hayan cumplido en tiempo y forma con todos los requisitos señalados en las presentes Reglas de Operación y que cuentan con un expediente viable de proyecto, se dictaminarán de acuerdo a las prioridades del Programa y estarán sujetos a disponibilidad presupuestal.

2.1.4. Población Indígena.

La población indígena de nuestro estado, representa a un gran porcentaje de migrantes en el extranjero, mismos que en el transcurso de los años se han organizado por lo que podrán ingresar sus solicitudes de proyectos a la SEMAI a través de sus clubes espejo, proyectos que se dictaminarán y podrán ser susceptibles de ser apoyados, una vez que se cumplan con los requisitos que se establecen en el presente Programa.

2.2. Fundamento Legal.

El Programa tiene como fundamento legal los instrumentos jurídicos siguientes:

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- b) Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- c) Decreto Número 181 por el que se aprueba el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027.
- d) Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.
- e) Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero.

f) Ley Número 494 para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guerrero.

g) Ley Número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

h) Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 08.

i) Ley Número 701 de Reconocimiento, Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Guerrero.

j) Lineamientos Operativos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales Estatales para el periodo 2022 - 2027.

k) Decreto Número 160 del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2022.

l) Ley Número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero.

m) Ley Número 838 de Atención a los Migrantes del Estado de Guerrero.

n) Y todos aquellos ordenamientos normativos aplicables.

2.3. Definiciones y Siglas.

Definiciones:

Acta de Entrega-Recepción o de Certificación de Acciones:

Es el documento que da constancia de la terminación de una obra o proyecto.

Actor Social: Unidad conformada por un individuo, grupo, organizaciones o instituciones con un fin común que interactúan en la sociedad y que, por iniciativa propia, coordinan o ejecutan acciones y propuestas que contribuyen a fortalecer el desarrollo social.

Apertura programática: Herramienta para la identificación y clasificación de acciones y obras por su tipo, en la cual se establecen las unidades de medida que permiten cuantificar las metas.

Asamblea Comunitaria: Es un grupo formado por mujeres y hombres beneficiarios del Programa 2x1 migrantes, vinculados o no con la organización de migrantes en México que apoya al menos

un proyecto que se desarrolla en su comunidad de origen. Se encarga de las tareas de Contraloría Social tales como el seguimiento al proyecto a través de vigilar su ejecución y el cumplimiento de las metas; así como, la aplicación de los recursos asignados al mismo.

Avance físico financiero: Documento que los ejecutores deben presentar mensualmente a la Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales, en el cual se detalla el avance en el ejercicio de los recursos aprobados, así como, el avance en la construcción u operación del proyecto.

Capacidades técnicas: Se refiere a las habilidades y conocimientos técnicos y específicos implicados en el correcto desarrollo de un proyecto, obra o acción.

Ciudadana o Ciudadano: Es el sujeto político, el poseedor de un estatus que le confiere derechos civiles, sociales y de participación política.

Comprobante de domicilio: Documento que identifica el lugar donde vive un individuo. Los documentos aceptables para comprobar el domicilio de la o del migrante mexicano en el exterior son: recibo de luz, de agua, de teléfono, de servicio de televisión de paga, contrato de renta, estado de cuenta bancario, licencia de conducir que incluya domicilio o matrícula consular. Los documentos aceptables para comprobar domicilio en México son: recibo de luz, de agua, de predial, de teléfono, de servicio de televisión de paga, de renta, o estado de cuenta bancario; en caso de no poder presentar alguno de estos documentos, y únicamente para la o el representante en México, se podrá presentar constancia domiciliaria emitida por la autoridad municipal. La aceptación de la constancia domiciliaria estará sujeta a aprobación de la Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales. Cualquiera de estos documentos deberá tener una antigüedad no mayor a tres meses, a excepción de la matrícula consular y la licencia de conducir.

Comité de Validación y Atención a Migrantes (COVAM): Instancia integrada por representantes de cada uno de los aportantes de recursos a los proyectos del Programa 2x1 Migrantes. El Comité podrá invitar a expertos en el tema, académicos, representantes de la sociedad civil, representantes de dependencias o entidades gubernamentales y/o personalidades con reconocimiento social, encargado de la evaluación y dictaminación de los proyectos a realizar.

Consulado de México: Oficinas de Representación del Gobierno Federal Mexicano que tienen como misión fundamental brindar servicios de protección, documentación, asesoría y atención a la comunidad de origen mexicano.

Contraloría Social: Es el conjunto de acciones de control, vigilancia y evaluación que realizan las personas, de manera organizada o independiente, en un modelo de derechos y compromisos ciudadanos, con el propósito de contribuir a que la gestión gubernamental y el manejo de los recursos públicos se realicen en términos de transparencia, eficacia, legalidad y honradez, así como, para exigir la rendición de cuentas a sus gobernantes.

Convenio de Concertación: Instrumento jurídico que se firma por las organizaciones de personas migrantes o los migrantes solicitantes, a través de su representante en México, los dos órdenes de gobierno, y las instancias ejecutoras, a través del cual se formaliza y asegura el cumplimiento de la normatividad del programa y el establecimiento de mecanismos de información para el seguimiento de obras o acciones en el transcurso de su ejecución.

Coordinación Institucional: Proceso a través del cual se da orden al esfuerzo institucional de las instancias participantes, ya sean gobiernos estatales, municipales, dependencias o entidades federales. El propósito es evitar duplicidades y eficientar el uso de los recursos.

Cuenta Bancaria Mancomunada: Contrato bancario aperturado para el ejercicio de los recursos a través de varios titulares en igualdad de condiciones para el manejo exclusivo de los recursos del proyecto. Se entiende por titulares al representante de las y los migrantes en México y la instancia ejecutora.

Desarrollo Comunitario: Es el conjunto de acciones destinadas a promover un cambio a conductas a nivel social participativo, movilizandoo recursos humanos e institucionales, mediante la participación activa y democrática de los ciudadanos en la programación y ejecución de diferentes programas locales o focalizados.

Federación de Organizaciones de Migrantes: Es una organización autónoma, no lucrativa, sin filiación política, radicada en el exterior del país, y con mesa directiva integrada por personas mexicanas. Una Federación está conformada por al menos cinco Organizaciones de Migrantes con Toma de Nota Vigente y emitida por un Consulado.

Ficha de recepción: Documento en el que se asigna un número de folio de solicitud de los proyectos de las y los migrantes solicitantes. En esta ficha se señala si cumple con los criterios y requisitos de participación.

Grado de intensidad migratoria: Refiere al Índice de Intensidad Migratoria de CONAPO.

Grado de marginación: Refiere al índice de Marginación de CONAPO.

Hogar: Conjunto de personas que hacen vida en común dentro de una misma vivienda, unidos o no por parentesco y que comparten los gastos de manutención y preparan los alimentos en la misma cocina.

Identificación Oficial Vigente: Documento de identidad vigente con el que una persona acredita ser de origen mexicano. Los documentos aceptables son: credencial de elector para votar, pasaporte mexicano, matrícula consular, Cartilla del Servicio Militar Nacional o acta de nacimiento mexicana acompañada de una identificación con fotografía o certificado de naturalización.

Para acreditar exclusivamente la identidad de mexicanos que radiquen en el extranjero, adicionalmente se aceptará la licencia de conducir y/o la tarjeta de residente.

Igualdad de género. Situación en la cual mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así como, a la toma de decisiones, en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.

Impacto social: Es el efecto de un proyecto en las condiciones de vida de la población; que en este caso engloba los diversos beneficios cualitativos y cuantitativos que proporciona el proyecto.

Instancia Ejecutora: Secretaría, dependencia, entidad o personas físicas responsable de la realización de los proyectos, obras o acciones; que pueden ser, los gobiernos de las entidades federativas, los gobiernos municipales o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, las organizaciones de migrantes o migrantes solicitantes inscritos en el PTAT a través de sus representantes acreditados en México, las y los beneficiarios de los proyectos del Programa por sí o constituidos en Comités de Obra. En todos los casos deberán acreditar capacidad técnica física y en su caso la maquinaria necesaria para el desarrollo del proyecto.

Jefe(a) de Hogar: Persona reconocida como tal por los demás integrantes de la familia, la jefatura está relacionada con la aportación económica, responsabilidad y autoridad en el grupo familiar.

Lenguaje incluyente: Eliminar o modificar aquellas expresiones sexistas que visibilizan a las mujeres, las subordinan, las humillan y/o las estereotipan.

Localidad: De acuerdo con el Marco Geo estadístico es el lugar ocupado con una o más edificaciones utilizadas como viviendas, las cuales pueden estar habitadas o no, este lugar es reconocido por un nombre dado por alguna disposición legal o la costumbre.

Magnitud: Es el tamaño, extensión o cobertura de la obra o acción, es decir, aquella característica que se puede medir y que la diferencia de las demás obras o acciones y es aplicable a proyectos de infraestructura social o a acciones para beneficio de un número importante de personas en situación de pobreza.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Es una herramienta de planeación que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un programa, incorpora los indicadores que miden dichos objetivos y sus resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

Mezcla Financiera: Se trata de una mezcla financiera del 33.33% del gobierno estatal, 33.33% de las organizaciones de personas migrantes y 33.33 % de los municipios. En esta mezcla, la aportación estatal nunca deberá ser superior al 33.33% del costo del proyecto.

Municipio: Son la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados, gozan de personalidad jurídica y de patrimonio propio. Cuando estas Reglas de Operación hagan alusión a los municipios, o se utilicen las palabras "municipal" o "municipales".

Organización: Es un sistema social, consta de un grupo de personas enfocadas a lograr un objetivo común. Las personas que conforman la organización se plantean normas, acciones y objetivos, que adoptan, con fin de lograr una misión. Las organizaciones por sus características pueden ser con fines de

lucro, sin fines de grupo, con fines administrativos, de representación, solución, actividad (club) y/o de servicio (organismos no gubernamentales).

Organización de Personas Migrantes: Es la agrupación de al menos diez personas mayores de 18 años, de origen mexicano con intereses comunes, radicadas en el extranjero que, entre otras, realizan actividades en favor de sus comunidades de origen en México y que cuentan con Toma de Nota vigente u documento análogo a juicio de la Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales.

Participación Social: Se define como aquellas iniciativas sociales en que las y los ciudadanos toman parte consciente en el espacio, posicionándose y sumándose a ciertos grupos para llevar a cabo determinadas causas que dependen para su realización en la práctica, del manejo de estructuras de poder. La participación se entiende hoy como la posibilidad de configuración de nuevos espacios sociales, o como la inclusión de actores sociales en los movimientos sociales, en organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, o como la presencia en la esfera pública para reclamar situaciones o demandar cambios.

Persona: Individuo a quien la ley le otorga la capacidad de obtener y ejercer derechos y contraer obligaciones, y de acuerdo a su voluntad, lo pueden ejercer de manera pasiva o activa, individual u organizadamente.

Perspectiva de Género: Se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como, las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.

Poblaciones Beneficiarias en Áreas de Atención Social: Grupos de personas que se benefician con las obras o acciones de infraestructura social y de servicios de proyectos concluidos.

Propuesta de Inversión: Grupo de documentos que comprende el oficio de propuesta de inversión, anexos técnicos de autorización, modificación y/o cancelación y los documentos de participación requeridos en las Reglas de Operación.

Proyecto Elegible: Es aquel proyecto con dictamen favorable en el COVAM, que de acuerdo a la suficiencia presupuestal podrá ser apoyado financieramente.

Proyecto No Elegible: Es aquel proyecto con dictamen no favorable en el COVAM que se determina no viable técnicamente y/o que el Club de Migrantes se haya desistido de la participación o del apoyo de los recursos.

Programa: Programa 2x1 Migrantes.

Reglas de Operación: Las Reglas de Operación del Programa 2x1 Migrantes para el Ejercicio Fiscal 2022.

Remesas colectivas: Son las remesas solidarias que los clubes de migrantes ubicados en el extranjero deciden invertir para el desarrollo de proyectos, obras o acciones en las comunidades en México.

Representante en México de la Organización de Migrantes o del migrante solicitante: Es la persona designada por el Club de Migrantes, que se encargará de realizar los trámites y recibir notificaciones en el estado de Guerrero, en caso de que el proyecto sea evaluado y dictaminado como elegible por el COVAM, relacionados con el proyecto presentado por la organización o migrante que representa. Este representante no podrá pertenecer a ninguna instancia de cualquiera de los tres órdenes de gobierno. Asimismo, contará, entre otras, con la facultad de celebrar y suscribir, en su caso, el instrumento jurídico denominado Convenio de Concertación.

Rezago Social: Es la condición de atraso o carencia de bienes o servicios que se manifiesta en distintos aspectos: infraestructura de agua entubada, saneamiento, electrificación, caminos o carreteras, pavimentación de calles, etc.; de la infraestructura de los servicios de educación, salud o deporte; de la infraestructura de los servicios comunitarios como son los centros de desarrollo, centros comunitarios de aprendizaje, etc.

Secretaría de Contraloría: Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental.

Toma de Nota: Documento mediante el cual los consulados verifican y registran la existencia, conformación y objetivos de la organización de migrantes. La vigencia de la Toma de Nota es de tres ejercicios fiscales a partir de la fecha de expedición y hasta el 31 de diciembre del año que corresponda en este plazo se incluyen cualquier actualización o modificación al Club de Migrantes.

Toma de Nota Individual: Se refiere al registro y documento mediante el cual se verifica y registra la existencia y objetivos del migrante inscrito en el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales PTAT que solicita participar en el programa a través de un proyecto productivo individual.

Toma de Nota Nueva: Se refiere al registro de una nueva organización de migrantes; es decir, se trata de la primera vez que la agrupación solicita el documento de Toma de Nota.

Toma de Nota Renovada: Alude a la actualización de datos de una organización de migrantes previamente registrado y por tanto con documento de Toma de Nota. Las causas de la renovación son: I) término de vigencia y II) cambios en la mesa directiva de la organización.

Siglas:

CONAPO: Son las siglas que identifican al Consejo Nacional de Población quien, por mandato de la Ley de Población, tiene la misión de regular los fenómenos que afectan a la población en cuanto a su volumen, estructura, dinámica y distribución en el territorio nacional, con el fin de lograr que ésta participe justa y equitativamente de los beneficios del desarrollo económico y social.

CONEVAL: Son las siglas que identifican al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con autonomía y capacidad técnica para generar información objetiva sobre la situación de la política social y la medición de la pobreza en México, que permita mejorar la toma de decisiones en la materia.

EUA: Estados Unidos de América.

RFC: Registro Federal de Contribuyentes.

SEFINA: Secretaría de Finanzas y Administración.

SEMAI: Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales.

SFP: Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal.

3. Objetivos y Alcances.

3.1. Objetivo General.

Apoyar a las organizaciones de migrantes guerrerenses radicados en el extranjero, para la implementación de proyectos

en sus comunidades de origen, brindando asesoría y orientación en coordinación con las instancias correspondientes, para contribuir a fortalecer la participación social e igualdad mediante la inversión complementaria de recursos estatales y municipales de proyectos productivos, infraestructura social, de servicios comunitarios y educativos.

3.2. Objetivo Específico.

Generar desarrollo comunitario en las localidades seleccionadas por las y los migrantes a través de la inversión complementaria de recursos en proyectos productivos, de infraestructura social, de servicios comunitarios y educativos.

3.3. Cobertura.

El Programa es de cobertura estatal y operará en las localidades seleccionadas por las organizaciones de migrantes organizadas y legalmente constituidas.

3.4. Alcances.

El Programa acredita que las y los migrantes guerrerenses se constituyen en organizaciones para contribuir al desarrollo comunitario de las localidades, apoyando el desarrollo de proyectos productivos y de infraestructura social comunitaria, equipamiento y servicios comunitarios.

La atención de las y los migrantes y sus familias, es una prioridad más de este gobierno, aceptando y reconociendo que es un derecho fundamental brindar el apoyo a nuestros connacionales migrantes que provienen de grupos poblacionales en situaciones de pobreza y marginación. Ante esto, la población migrante con independencia de su condición jurídica en el país, le son reconocidos todos los derechos que al resto de las personas y, por ende, deben serles respetados.

Es un Programa de transferencia monetaria para la realización de proyectos productivos y de infraestructura social comunitaria, de los municipios o comunidades de mayor migración a los E.U. A. Estas acciones permiten que las familias de las y los migrantes tengan un mayor desarrollo de vida.

4. Metas Físicas.

Se realizarán aproximadamente 150 obras Infraestructura básica comunitaria y 130 proyectos productivos, beneficiando de manera directa a 3,250 personas aproximadamente y a 90 mil de manera indirecta.

5. Programación Presupuestal.

El Programa, está dirigido a impulsar la realización de proyectos productivos como producción agropecuaria o de servicios, y de obras de infraestructura social básica, tales como, pavimentación de calles, rehabilitación de caminos sacacosecha, construcción de aulas, drenaje y alcantarillado, red eléctrica, red de agua potable, construcción de tanques de almacenamiento de agua, entre otras.

Con fundamento en lo que establece el Decreto Número 160 del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2022, publicado en el Periódico Oficial de fecha 31 de diciembre del 2021, Edición No. 105, Alcance XII, que a la letra dice:

“Artículo 21. El Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Finanzas con base en la situación de las finanzas públicas, podrá autorizar las modificaciones y previsiones presupuestarias necesarias para lo cual establecerá la normatividad respectiva cumpliendo con las disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 22, párrafo segundo. Las Dependencias y Entidades serán responsables de que las adecuaciones a sus respectivos presupuestos se realicen, siempre y cuando permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas autorizados a su cargo, fundamentada en la metodología del marco lógico.”

Para este año 2022, el Programa le fue asignado un techo presupuestal de \$20,942,100.00 (Veinte Millones novecientos cuarenta y dos mil cien pesos 00/100 M.N.), de acuerdo al Decreto Número 160 antes citado.

La programación del presupuesto se plasma en el Cronograma Financiero siguiente:

CONCEPTO		TOTAL	CALENDARIZADO											
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
PROGRAMA 2X1 MIGRANTES (FAFEF)		20,942,100.00	1,802,100.00	1,740,000.00	1,740,000.00	1,740,000.00	1,740,000.00	1,740,000.00	1,740,000.00	1,740,000.00	1,740,000.00	1,740,000.00	1,740,000.00	1,740,000.00
GRAN TOTAL		20,942,100.00	1,802,100.00	1,740,000.00	1,740,000.00	1,740,000.00	1,740,000.00	1,740,000.00	1,740,000.00	1,740,000.00	1,740,000.00	1,740,000.00	1,740,000.00	1,740,000.00

Nota: El techo presupuestal puede variar de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la Secretaría de Finanzas y Administración.

5.1. Gastos de Operación.

Para el desarrollo de las diversas acciones asociadas con la planeación, operación, supervisión, seguimiento y evaluación externa del Programa, la SEMAI podrá destinar recursos de hasta el 3.0% del presupuesto aprobado al Programa.

6. Criterios y Requisitos de Elegibilidad.

a) **Para los proyectos de infraestructura social**, que aporten al desarrollo comunitario, a través de la atención de necesidades en materia de infraestructura de servicios básicos e infraestructura para el mejoramiento urbano.

b) **Proyectos Educativos**, que contribuyan a mejorar las condiciones de las escuelas públicas para ofrecer espacios dignos y adecuados para las y los alumnos, con proyectos tales como: construcción de piso y muros firmes, abastecimiento de agua, construcción o remodelación de baños, conexión a la red de drenaje, acceso a la red eléctrica, entre otros.

c) **Proyectos Productivos** que detonen el desarrollo de la familia elevando su nivel de vida a través de la producción y posteriormente comercialización de su producción, provocando con ello el arraigo de las familias en sus localidades y disminuyendo en algo los indicadores de migración.

d) Todos los proyectos deberán estar ejecutados a más tardar en los siguientes 180 días después de transferido el recurso del gobierno del estado.

Para participar en el Programa la Organización de Migrantes deberá cumplir con los criterios y los requisitos asociados que se mencionan a continuación, según el tipo de proyecto:

I. Proyectos de Infraestructura Social, Servicios Comunitarios, Educativos o productivos.	
Criterios	Requisitos (documentación)
Ser personas migrantes mexicanos mayores de 18 años, radicados en el extranjero, organizados en una Organización de Migrantes, que cuente con documento probatorio de constitución, como Acta Constitutiva o Toma de Nota vigente.	Contar con Formato 2x1-A1 "Toma de Nota" la Organización de Migrantes, vigente al ingresar la solicitud de apoyo para el proyecto, emitida por el Consulado o Federación. Si la Toma de Nota fue emitida por una Federación, contar con la renovación de Toma de Nota que deberá ser expedida por un Consulado.

Que la Organización de Migrantes designe a un comité o Mesa Directiva en México, integrado por titulares al cargo de Presidencia, Secretaría; Tesorería y dos vocalías, mayores de 18 años, que acrediten su identidad y residencia en su lugar de origen	Presentar Solicitud de Apoyo para Proyecto productivo, de Infraestructura Social, Servicios Comunitarios o Educativos, debidamente llenado y firmado.
Que la Organización de Migrantes designe a un representante en México, mayor de 18 años y acredite su identidad y residencia en su lugar de origen.	Indicar en la solicitud del proyecto, los datos del representante en el estado de Guerrero. Anexar identificación oficial vigente y del comprobante de domicilio del representante en México.
Que la Organización de Migrantes demuestre la solvencia económica para la aportación al proyecto que propone la cual deberá ser del 33.33% del total.	Presentar un estado de cuenta bancario actualizado del Club de migrantes y/o del representante del club en México, en el que se evidencien los recursos que aportarán. La Organización de Migrantes que presente el proyecto, tendrá la obligación de aportar los recursos que le correspondan, a más tardar a la firma del convenio de concertación, el cual deberá ser suscrito dentro de los 45 días naturales siguientes a la fecha de la dictaminación favorable del COVAM
Si el proyecto implica obra pública y/o acciones de construcción, rehabilitación, ampliación, instalación u actividades orientadas al proceso productivo, contar con expediente técnico.	Presentar Expediente Técnico, el cual deberá contener todos los documentos necesarios para su estudio y validación.
Todos los proyectos presentados por las Organizaciones de Migrantes deberán contar con un acta de Asamblea Comunitaria, que se deberá llevar a cabo en la localidad que se pretende apoyar, presidida por el Comité o Mesa Directiva en México con la finalidad de realizar una consulta sobre la ejecución del proyecto y contar con la aprobación de la comunidad, es decir que los ciudadanos asistentes den su aprobación para la implementación del proyecto.	Integrar al expediente del proyecto a través del Formato 2x1-I "Acta de Asamblea Comunitaria".

Los formatos mencionados como requisitos para la presentación de proyectos por las Organizaciones de Migrantes están disponibles para su registro y/o consulta, en la SEMAI y son los siguientes anexos:

Anexo 1. Formato 2x1-A1 Solicitud de Toma de Nota para Organizaciones de Migrantes.

Anexo 2. Formato 2x1-A2 Solicitud de Toma de Nota Individual.

Anexo 3. Formato 2x1-B Solicitud de Apoyo para Proyecto de Infraestructura Social, Servicios Comunitarios, Educativos o productivos.

Anexo 4. Formato 2x1-I Acta de Asamblea Comunitaria.

7. Tipo, Monto y Periodicidad del Apoyo.

1) Proyectos de infraestructura social básica:

a) Infraestructura social básica: construcción, ampliación y rehabilitación de proyectos de redes de agua, saneamiento y potabilización, drenaje, alcantarillado y electrificación el porcentaje máximo de aportación de cada una de las instancias participantes será del 33.33%, del costo total de la obra y/o proyecto, y

b) Infraestructura para el mejoramiento urbano y/o protección del medio ambiente, entre los que se encuentran: construcción, ampliación y rehabilitación de calles, banquetas, zócalos, parques, pavimentaciones, caminos, carreteras y obras para la conservación de recursos naturales el porcentaje máximo de aportación de cada una de las instancias participantes será del 33.33%, del costo total de la obra y/o proyecto.

El porcentaje máximo de apoyo estatal será del 33.33% por obra y/o proyecto, de acuerdo con la siguiente mezcla financiera: 33.33% corresponderá al gobierno estatal; el 33.33% a las organizaciones de migrantes y el 33.33% a gobiernos municipales, siendo la aportación estatal máxima hasta \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 MN).

2) Proyectos de Servicios Comunitarios:

a) Espacios de beneficio comunitario, entre los que se encuentran: construcción, ampliación, rehabilitación y/o equipamiento de espacios destinados a actividades de: atención a la salud, deportivas, culturales, recreación, desarrollo comunitario, y protección civil.

El porcentaje máximo de apoyo estatal será de hasta el 33.33% por obra y/o proyecto. La mezcla financiera del total de la obra y/o proyecto será invariablemente: 33.33% corresponderá al gobierno estatal; el 33.33% a las organizaciones de migrantes y el 33.33% a gobiernos municipales, y

b) Mejoramiento de infraestructura escolar en escuelas públicas, entre los que se encuentran: construcción, ampliación,

rehabilitación y/o equipamiento de espacios destinados a actividades de atención a la educación.

El porcentaje máximo de apoyo estatal será del 33.33% por obra y/o proyecto, de acuerdo con la siguiente mezcla financiera 33.33% corresponderá al gobierno estatal; el 33.33% a las organizaciones de migrantes y el 33.33% a gobiernos municipales, siendo la aportación estatal máxima hasta de \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 MN).

3) Proyectos Productivos:

- a) Que contribuyan a la generación de ingreso y empleo para fortalecer el patrimonio de las familias de personas migrantes.
- b) Las y los posibles beneficiarios deberán demostrar experiencia en el concepto de apoyo que solicita, pudiendo ser agrícola, pecuario, acuícola o de servicios.
- c) Que sean negocios rentables y sostenibles.
- d) Que impulsen el desarrollo económico y social de las comunidades.

El porcentaje máximo de apoyo estatal será del 33.33% por obra y/o proyecto. La mezcla financiera será la siguiente: 33.33% corresponderá al gobierno estatal; el 33.33% a las organizaciones de migrantes y el 33.33% a gobiernos municipales, siendo la aportación estatal máxima por proyecto de hasta \$ 45,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) y de hasta \$135,000,00 (ciento treinta y cinco mil pesos 00/100 MN) por municipio.

7.1. Características de los Apoyos.

El gobierno del estado de Guerrero, sus municipios y las y los migrantes aportarán recursos para la realización de proyectos de beneficio social que favorezcan el desarrollo de las comunidades y contribuyan a elevar la calidad de vida de su población.

La participación de las Organizaciones de Migrantes podrá ser a través de los siguientes:

- Proyectos de Infraestructura Social básica.
- Proyectos de Servicios Comunitarios.
- Proyectos Productivos.

Evaluación y Dictaminación de Proyectos.

La evaluación y dictaminación de todos los proyectos la realizará un grupo colegiado llamado Comité de Validación y Atención a Migrantes (COVAM). Los Proyectos Productivos serán revisados y evaluados, antes de presentarlos al COVAM, por un Subcomité Técnico Valuador de Proyectos Productivos, integrado por el personal calificado que designe la Presidencia del COVAM.

El Comité de Validación y Atención a Migrantes (COVAM).

Para el proceso de validación, se conformará un COVAM, para evaluar y dictaminar las obras y/o proyectos.

El COVAM estará integrado con igual número de representantes de cada uno de los grupos e instancias aportantes: organizaciones de migrantes, gobierno estatal (representado por la SEMAI), gobiernos municipales y será presidido por la o el titular de la SEMAI.

El número de representantes por cada una de las partes aportantes será definido mediante consultas entre los diferentes grupos y entidades que aportan recursos, de manera previa a la instalación del COVAM, asegurándose que todas las partes aportantes están representadas y preservando para cada una de ellas un solo voto. Las decisiones que tome el COVAM serán por el voto de la mayoría de las partes aportantes. En caso de empate, la presidencia del COVAM contará con voto de calidad.

La presidencia convocará a sesiones del COVAM, mediante la utilización de medios remotos de comunicación.

Quien represente a las organizaciones de migrantes no podrán pertenecer a ninguna instancia del Poder Ejecutivo, Legislativo o Judicial de cualquiera de los tres órdenes de gobierno: federal, estatal o municipal, ni desempeñar este papel de representación por más de dos años consecutivos.

Las personas integrantes del COVAN podrá invitar a integrantes o representantes de instituciones académicas, colegios de profesionistas, dependencias o entidades gubernamentales, especializados en los proyectos a ser dictaminados, con el propósito de que su opinión coadyuve en la toma de decisiones sobre la dictaminación de los proyectos propuestos. Su participación será deliberativa y no tendrán derecho a voto.

Funcionamiento del COVAM.

La presidencia del COVAM convocará a sus integrantes a sesión de trabajo, mediante oficio o correo electrónico, debiendo confirmarse el acuse de recibo.

En las sesiones del COVAM se tratarán entre otros, los siguientes aspectos:

- La relatoría de los proyectos participantes.
- La propuesta de asignación de recursos y la priorización de los proyectos que cumplen con los criterios y requisitos de participación, según lo establecen las presentes Reglas de Operación.
- La calendarización para la entrega de aportaciones a los proyectos por cada uno de los aportantes.
- La participación de las y los migrantes o de sus representantes, en el seguimiento y vigilancia del ejercicio de los recursos.
- La participación de las y los migrantes o de sus representantes en las actas de entrega-recepción de obras, notificando a la SEMAI, la fecha probable de la inauguración de la obra.

La forma de entrega de los recursos se hará vía transferencia electrónica a las cuentas bancarias autorizadas de las presidencias de los comités de cada obra después de que hayan demostrado vía recibo de depósito o estado de cuenta bancario, que el porcentaje correspondiente a la mezcla de recursos correspondiente a la Organización de Migrante, ya cuenta con saldo financiero en la cuenta bancaria; y una vez evaluados los proyectos por el COVAM y siempre que la propuesta haya sido dictaminada como elegible. Posterior a la suscripción del Convenio de Concertación, una vez firmado el presente instrumento jurídico las partes aportarán los recursos que le correspondan dentro de los 45 días siguientes a la notificación, a través de una cuenta bancaria mancomunada para el ejercicio de los recursos y mejorar el manejo exclusivo de los recursos del proyecto de infraestructura y de servicios comunitarios que será manejada a través de titulares designados, en este caso, los presidentes de los comités de cada una de las obras o proyectos.

7.2. Recursos no Devengados.

Las instancias ejecutoras deberán reintegrar a la Secretaría de Finanzas y Administración del gobierno del estado los recursos que no se hubiesen destinado a los fines autorizados, y aquellos que por cualquier motivo no estuviesen devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2022, más los rendimientos obtenidos, dentro de los quince días naturales siguientes al fin del ejercicio fiscal. Dentro del mismo plazo, deberán remitir copia del reintegro a la SEMAI para su registro correspondiente.

7.3. Resguardo de la Documentación.

Toda la documentación y expedientes serán resguardados en el Departamento de Enlace y Gestión de Apoyos, estando disponibles en todo momento para su consulta.

7.4. Supervisión y Control.

Las y los ejecutores serán responsables de la supervisión directa de las obras, proyectos o acciones, así como, de verificar que en su ejecución se cumpla la normatividad aplicable, la SEMAI será responsable de supervisar y verificar el avance y la correcta terminación y entrega de las obras, proyectos y/o acciones, así como, de solicitar la comprobación documental del gasto ejercido en coordinación con la Organización de los Migrantes firmada por la persona ejecutora, en los plazos establecidos en las Reglas de Operación, dejando evidencia de la confirmación de su autenticidad en los medios electrónicos implementados por la autoridad fiscal y asegurar su debido resguardo.

8. Criterios de Selección.

Este Programa está sujeto al presupuesto autorizado, y los proyectos que sean evaluados y dictaminados se clasificarán en elegibles y no elegibles conforme a lo siguiente:

- a) Que cumplan con los criterios y requisitos de participación señalados en las presentes Reglas de Operación, según el tipo de proyecto;
- b) Que se apeguen a los montos y mezcla financiera señalados en el cuadro del numeral 6, de las presentes Reglas de Operación;
- c) Que se ubiquen y ejecuten en localidades y municipios con población migrante de los señalados en las presentes Reglas de Operación; y

- d) Que cuenten con "Expediente Técnico", si es proyecto de infraestructura social, servicios comunitarios, educativos que impliquen obra pública y/o acciones de construcción, rehabilitación o ampliación.

Para los proyectos de infraestructura social, que aporten al desarrollo comunitario será a través de la atención de necesidades en materia de infraestructura de servicios básicos e infraestructura para el mejoramiento urbano.

Para los proyectos de servicios comunitarios, que aporten al desarrollo comunitario será a través de la atención de necesidades en materia de espacios destinados a actividades de desarrollo comunitario, educativos, salud o deportivos.

Se dará prioridad a los proyectos que se desarrollen en localidades de municipios con población migrante, mayor grado de marginación o municipios con altos índices de violencia y/o que se ubican en municipios con grado de intensidad migratoria muy alto, alto o medio, beneficien al mayor número de personas de la zona, se dará trato igualitario a todos los participantes.

8.1. Casos Especiales.

En caso de tener la necesidad de llevar a cabo la autorización de algún proyecto especial, el COVAM tendrá facultades para llevar a cabo este trámite, dentro o fuera de los tiempos de convocatoria.

8.2. Casos de Emergencia o Desastre.

Con el fin de evitar la interrupción de la operación de un proyecto, en caso de que exista una Declaratoria de Emergencia o de Desastre, la SEMAI podrá entregar, a la población beneficiaria del Programa que se encuentre inmersa en la zona de desastre, se podrán adelantar la entrega de apoyos económicos, a las personas beneficiarias del Programa, así como flexibilizar los requisitos de operación a fin de ayudar ante la emergencia social o desastre natural.

8.3. Suspensión o Cancelación del Programa Social.

El Programa como tal, no se podrá cancelar en su totalidad, porque cada solicitud de apoyo es independiente y de forma aislada; sin embargo, la SEMAI, cancelarán los apoyos a proyectos específicos, cuando las o los solicitantes incumplan en la entrega de documentos solicitados por estas áreas de forma oportuna y/o falta de información relacionada al caso relativo.

Se podrá suspender la radicación de los apoyos y beneficios e inclusive solicitar su reintegro, sin perjuicio de lo establecido en las disposiciones aplicables.

8.4. Integración del Padrón de Personas Beneficiarias.

La SEMAI, contará con el Padrón de Personas beneficiarias del Programa, el cual se reportará de manera trimestral tanto a la Secretaría de Finanzas y Administración, como en la Plataforma Nacional de Transparencia, reservando sus datos personales, de acuerdo a la Ley de protección de Datos Personales.

9. Mecánica Operativa del Programa Social.

Cuando la SEMAI, o algún órgano de fiscalización de las dos instancias de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, detecten faltas de comprobación, desviaciones, incumplimiento a los convenios o acuerdos, o incumplimiento en la entrega oportuna de información relativa a avances y metas alcanzadas, el gobierno del estado o del municipio, podrá suspender los apoyos e inclusive solicitar su reintegro, así como, los rendimientos financieros que en su caso se hayan generado, de acuerdo con el origen de los recursos aportados, sin perjuicio de lo establecido en las disposiciones aplicables.

Asimismo, ante el incumplimiento a las presentes Reglas de Operación, como lo son la falta de las aportaciones de recursos aquí señalados o el incumplimiento de los requisitos solicitados, la SEMAI determinará la procedencia del reintegro y/o continuidad de los apoyos.

9.1. Instancia Ejecutora y/o Responsable.

- Las instancias ejecutoras de las obras y/o proyectos será la SEMAI a través de los gobiernos municipales;
- Quien determine de común acuerdo entre el club de migrantes y la persona representante acreditada por el municipio, y
- El comité espejo de la organización de migrantes en Guerrero y los comités conformados en las localidades.

Para todos los tipos de proyectos, las y los ejecutores deberán presentar a la SEMAI la documentación que acredite la capacidad de ejecución técnica, física y en su caso la maquinaria necesaria para el desarrollo del proyecto.

Estas capacidades y proyectos serán objetivo de evaluación y del Comité de Validación y Atención a Migrantes (COVAM).

La Secretaría de Finanzas y Administración, será la responsable de la liberación de los recursos financieros a la Secretaría.

Unidad Administrativa responsable

La SEMAI, será la responsable de la ejecución del Programa.

El Departamento de Enlace y Gestión de Apoyos, dependiente de la Subsecretaría de los Migrantes Internacionales, es el área encargada de la recepción de las solicitudes y verificar que se cumplan los requisitos para poder apoyar las obras o proyectos para las comunidades.

La Delegación Administrativa, es la encargada de realizar la revisión de gastos implementados en el proyecto u obra, revisar las facturas de comprobación y a su vez, enviar la comprobación a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, dependiente de la Secretaría de Finanzas y Administración para su revisión correspondiente.

Toda la información relativa al Programa, se solicitará por escrito a la SEMAI; la cual se encuentra ubicada en Torre azul, piso B, Prolongación Prosperidad 10, Col. Universal, Chilpancingo de los Bravo Guerrero, o comunicándose a los teléfonos (747) 47 8 30 29 o (747) 47 1 29 80 y al 800 890 9444.

9.2. Proceso de Incorporación al Programa Social.

El otorgamiento de apoyos para el Programa, estará en función del presupuesto y fuera de cualquier juicio de discriminación social, sexo, nivel académico, partido político, creencia religiosa, económica y/o tradición cultural de cada grupo.

Una vez autorizadas las presentes Reglas de Operación por las autoridades competentes, las obras a ejecutar serán seleccionadas considerando lo establecido por el numeral 6 de estas Reglas de Operación y estarán en función del presupuesto del Programa, para su registro se lanzará una convocatoria observando lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

Al recibir la solicitud de apoyo la SEMAI verificará los criterios y requisitos de participación del proyecto, así mismo la SEMAI posteriormente verificará y en su caso validará el cumplimiento de dichos requisitos para lo cual se asignará un

número de folio a la solicitud de proyecto, y se emitirá y enviará al correo electrónico del presidente de la organización de migrantes, la ficha de recepción con estatus completo.

Los tiempos, fechas y procedimientos para la integración de proyectos se establecerán mediante la convocatoria, emitida al día siguiente, una vez publicadas las presentes Reglas de Operación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

En el caso de que se observen faltantes o inconsistencia en los documentos presentados respecto a los criterios y requisitos de participación, se informará a la organización de migrantes o en su defecto al representante a través del correo electrónico o teléfono, la SEMAI enviará una ficha con estatus incompleto en la que se señalará, la documentación faltante o inconsistencia detectada; el plazo para complementarla, no deberá exceder los cinco días hábiles, de lo contrario se asumirá que no se desea continuar con el trámite y se procederá a cancelar el proyecto.

La SEMAI, se reserva la facultad de verificar la existencia de las organizaciones de migrantes que ingresen propuestas de proyectos para participar en el Programa.

Las propuestas de proyectos que cumplan con los criterios y requisitos de participación serán analizados y evaluados de conformidad con las presentes Reglas de Operación.

10. Evaluación.

El esquema de evaluación de impacto contempla el análisis de los efectos de corto, mediano y largo plazo del Programa sobre la población migrante beneficiaria, tanto en la esfera familiar y comunitaria. Con este fin, el enfoque de evaluación integra diversas aproximaciones metodológicas, que incluyen instrumentos cuantitativos y cualitativos, lo que permite generar elementos para un análisis de las sinergias que ocurren entre los componentes del Programa y sus repercusiones sobre las esferas mencionadas. El seguimiento permite contar con información tales como indicadores y bases de datos, sobre los procesos operativos con el objetivo de mejorar su diseño y ejecución, así como, su mejora continua.

El Programa permitirá evaluar los resultados a través de indicadores de desempeño relacionados con la eficacia, ya que se podrá medir el grado de cumplimiento de los objetivos y metas programadas. Asimismo, se podrán implementar encuestas a las familias beneficiarias con el Programa para conocer el grado de aceptación y cumplimiento del mismo.

El proceso de evaluación lo realizará la SEMAI, mediante la supervisión de las obras donde se elaborarán las bitácoras de obra y fotográficas, las cuales permitirán verificar el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, así como, un Acta de Entrega-Recepción de las obras y proyectos.

10.1. Indicadores (Construcción de la Matriz de Indicadores por Resultados. - Anexo 1).

Para la construcción de indicadores se seguirá la Metodología de Marco Lógico, la cual permitirá suministrar información para la ejecución, monitoreo y evaluación del Programa, como se muestra en la matriz respectiva.

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Unidad Responsable	Supuestos
Fin	Generar una política pública que planee y genere alternativas de atención a la movilidad poblacional relacionada con los fenómenos migratorios y sus efectos fomentando el arraigo de los guerrerenses, a través del impulso de proyectos de infraestructura social, proyectos productivos y acciones sociales nacionales e internacionales.	Porcentaje de acciones y/o proyectos realizados	$(\text{Total de Obras Realizadas} / \text{Total de Obras Programadas}) * 100$	Eficacia	Obra	Informe de Gobierno	Subsecretaría de Migrantes Internacionales y Dirección General de Políticas Públicas Migratorias.	El fenómeno migratorio se incrementa y/o se mantiene constante.
Propósito	Los migrantes reciben atención a sus demandas, Implementando Acciones y proyectos que generan desarrollo y fuentes de empleo en sus comunidades de origen.	Porcentaje de familias de migrantes beneficiadas	Porcentaje de solicitudes de acciones y/o proyectos atendidas	Eficacia	Solicitud	Informes trimestrales presentados a la Secretaría de Finanzas y Administración y a Seplader	Subsecretaría de Migrantes Internacionales y Dirección General de Políticas Públicas Migratorias.	Los migrantes acuden a la Secretaría a solicitar apoyos para la ejecución de obras de infraestructura social básica.
Componentes	Potenciar la inversión conjunta de la sociedad organizada y de los órdenes de gobierno, invirtiendo en proyectos de infraestructura social básica, complementaria y productiva, a través del Programa 2X1 para Migrantes.	Porcentaje de Comunidades con Vías de Comunicación	$(\text{Total de Solicitudes Atendidas} / \text{Total de Solicitudes Recibidas}) * 100$	Eficacia	Solicitud	Expedientes Unitarios por cada una de las obras realizadas	Subsecretaría de Migrantes Internacionales y Dirección General de Políticas Públicas Migratorias.	Se atienden todas las solicitudes de obras de infraestructura social básica recibidas.
Actividades	Capacitación y difusión del Programa entre los Clubes de Migrantes y/o Autoridades Locales	Porcentaje de Clubes Capacitados	$(\text{Total de Talleres Realizados} / \text{Total de Talleres Programados}) * 100$	Eficacia	Taller	Listas de asistencia talleres de participación	Subsecretaría de Migrantes Internacionales y Dirección General de Políticas Públicas Migratorias.	La población de las localidades seleccionadas se interesa e incorpora a los trabajos de seguimiento y contraloría social.
	Evaluación de Proyectos por el Comité de Validación y Atención a Migrantes (COVAM).	Porcentaje de Solicitudes Analizadas	$(\text{Total de Sesiones Realizadas} / \text{Total de Sesiones Programadas}) * 100$	Eficacia	Sesión	Minuta de Acuerdos	Subsecretaría de Migrantes Internacionales y Dirección General de Políticas Públicas Migratorias.	Participan en el proceso de validación los 3 órdenes de gobierno y los clubes de migrantes.
	Aprobación de Proyectos por el Comité de Validación y Atención a Migrantes	Porcentaje de Obras y/o proyectos autorizados	$(\text{Total de Solicitudes de Obras Seleccionadas} / \text{Total de Solicitudes de Obras Recibidas}) * 100$	Eficacia	Obra	Minuta de Acuerdos	Subsecretaría de Migrantes Internacionales y Dirección General de Políticas Públicas Migratorias.	Existe consenso entre las partes que participan en el cofinanciamiento de las obras seleccionadas.
	Vigilancia y Supervisión de obras	Porcentaje de obras y/o proyectos supervisados	$(\text{Total de Obras Supervisadas} / \text{Total de Obras Realizadas}) * 100$	Eficacia	Supervisión	Reportes de bitácoras de Obras y Fotográficas	Subsecretaría de Migrantes Internacionales y Dirección General de Políticas Públicas Migratorias.	Todas las obras y/o proyectos aprobados se ejecutan al 100%.

10.2. Seguimiento.

Para lograr un mejor nivel de ejercicio y aprovechamiento de los recursos, la SEMAI, en coordinación con los municipios del estado, realizará la calendarización de los recursos de manera que el gasto se ejerza con oportunidad; adicionalmente, la SEMAI establecerá las acciones de coordinación necesarias con las autoridades estatales y municipales, a efecto de que las aportaciones, que en su caso hayan sido acordadas con dichos órdenes de gobierno, sean aplicadas con oportunidad.

La SEMAI podrá realizar en cada municipio, una evaluación del avance de las acciones, ejercicio de los recursos y cumplimiento de lo establecido en el numeral 10 de las presentes Reglas de Operación. Los recursos que no hayan sido asignados por el COVAM, por alguna de las partes, o comprometidos en los plazos señalados en las presentes Reglas de Operación, ejercidos o cuyas acciones no tengan avance de acuerdo a lo programado, serán reasignados por la SEMAI.

10.3. Auditoría.

El ejercicio de los recursos del Programa contempla la correcta aplicación y promover la eficacia y transparencia en las operaciones y verificar el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, para lo cual, podrá ser auditado por las siguientes instancias, conforme a la legislación vigente y en el ámbito de sus respectivas competencias: la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental y la Auditoría Superior del Estado de Guerrero.

11. Mecanismo de Entrega del Apoyo.

Los apoyos se entregarán mediante una transferencia electrónica para subsidiar el 33.33% de los proyectos, para lo cual, se tienen que conformar los comités de obras en cada una de las comunidades, quienes deben abrir una cuenta mancomunada entre la presidencia y la tesorería de cada uno de los comités, y/o a favor del H. Ayuntamiento Municipal, cuando éste último sea el ejecutor de las obras correspondientes.

La aportación del gobierno del estado se transferirá una vez que se haya demostrado vía recibo de depósito o cuenta bancaria que el porcentaje correspondiente la Organización de Migrante ya obra en la cuenta.

La forma de entrega de los recursos se hace vía transferencia electrónica a las cuentas bancarias de las presidencias de los comités de cada obra.

12. Derechos y Obligaciones de las Personas Beneficiadas.

Derechos:

Las personas beneficiarias tienen derecho a:

a) Recibir un trato digno, respetuoso, equitativo y sin discriminación alguna;

b) Recibir asesoría y capacitación por parte de la SEMAI, respecto al Programa y procedimientos para la solicitud de apoyos, así como, otros temas que permitan la atención a las diversidades de la población, como son aquellos temas relacionados con los derechos humanos y la igualdad de género, entre otros. En el caso de obras de infraestructura, las instancias ejecutoras serán las responsables de brindar la asesoría y capacitación para la debida realización de las mismas;

c) Tener derecho a solicitar y recibir información sobre el estado que guardan las gestiones que hayan realizado en los términos que señala la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero;

d) Recibir los apoyos conforme a las disposiciones normativas del Programa;

e) Interponer denuncias correspondientes;

f) Para los proyectos de infraestructura social, servicios comunitarios o educativos, formar parte de los comités de contraloría social del Programa;

g) Formar parte de las asambleas comunitarias, y

h) Las personas integrantes de las organizaciones de migrantes solicitantes tienen el derecho de proponer proyectos y verificar su ejecución y cumplimiento; así como, el vigilar la aplicación de los recursos de las obras o proyectos.

Obligaciones:

Las personas beneficiarias tendrán las obligaciones siguientes:

a) Cumplir con lo establecido en las presentes Reglas de Operación;

b) Manifestar, si les fuese requerido bajo protesta de decir verdad, datos personales, relativos a: nombre, edad, sexo,

domicilio, situación socioeconómica, grado máximo de estudios, número de dependientes económicos, fecha y lugar de nacimiento, Clave Única de Registro de Población (CURP); así como la información relativa al ejercicio, destino final de los recursos otorgados e informe de financiero de los gastos;

c) Aplicar los apoyos recibidos para los fines autorizados;

d) Aceptar y facilitar verificaciones, auditorías e inspecciones, y

e) Proporcionar la información requerida por la SEMAI, instancias ejecutoras, instancias fiscalizadoras o de cualquier autoridad competente, con el fin de verificar la correcta aplicación de los recursos recibidos, así como, la que se solicite para la supervisión por parte de las instancias de la SEMAI y las que ésta determine.

12.1. Causales de Suspensión o Baja de las Personas Beneficiadas.

La SEMAI, apoyada por el Departamento de Enlace y Gestión de Apoyos en el ámbito de sus respectivas competencias, cancelarán los proyectos, cuando las y los solicitantes incumplan en la entrega de documentos solicitados por estas áreas en forma oportuna y/o falta de información relacionada al caso respectivo.

12.2. Proceso de Baja.

Una vez que se haga la publicación de los proyectos autorizados por el COVAM, las y los beneficiarios tendrán 45 días como máximo para exhibir su aportación que le corresponde (33.33%) en la cuenta del comité, para seguir con el trámite, de lo contrario, se dará de baja de manera automática y se reasignará el recurso a otro u otros proyectos.

13. Instancias Participantes.

En la ejecución de las obras de este Programa, participa el gobierno del estado a través de la SEMAI, los H. ayuntamientos municipales, las Organizaciones y Clubes de Migrantes en el Extranjero, así como los Comités Espejo, los cuales se conforman en las comunidades donde se ejecutan las obras respectivas.

13.1. Instancia Normativa.

La Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental y la Auditoría Superior del Estado, serán las

instituciones que darán seguimiento a la aplicación de los recursos financieros autorizados al Programa.

La Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, así como la Secretaría de Finanzas y Administración, serán las encargadas de dar seguimiento a la aplicación de los recursos y los alcances de metas entre la población beneficiaria.

La SEMAI será la encargada de ejecutar el recurso del Programa en los municipios.

14. Transparencia.

La transparencia es uno de los instrumentos para cumplir con el principio de rendición de cuentas, mediante el cual se informa a la población de las acciones y ejercicio sobre este Programa fortaleciendo la cultura de apego a la legalidad.

La SEMAI, será la encargada de realizar la promoción y difusión del Programa, informando las acciones institucionales a realizar, los objetivos del Programa y las comunidades beneficiadas.

Con base en lo establecido en la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, la SEMAI publicará periódicamente la lista de proyectos otorgados, con las reservas sobre datos personales establecidas por la Ley, en la página oficial del gobierno del estado <https://guerrero.gob.mx/dependencia/sector-central/secretaria-de-los-migrantes-y-asuntos-internacionales/>, así como, información adicional relativa al Programa.

14.1. Promoción y Difusión del Programa Social.

Los proyectos seleccionados serán publicados en la página oficial de la SEMAI y se informará de manera inmediata a las y los representantes responsables de los proyectos.

A través de comunicados a las diferentes organizaciones de migrantes ubicadas en la Unión Americana y a los Comités Espejo.

Con base en la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Guerrero, la información de los montos y personas beneficiarias del Programa se publicará en el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

La SEMAI será la encargada de realizar la promoción y divulgación de las acciones realizadas, en las localidades y los resultados e indicadores de gestión cuantitativos y cualitativos obtenidos a través de los diferentes medios de difusión.

Toda la información necesaria para acceder a los apoyos del Programa, se encontrará en las presentes Reglas de Operación, mismas que serán publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y sólo podrán brindarse los apoyos de acuerdo a las condiciones aquí establecidas.

Se dará atención al público que solicite información del Programa, a través de la página electrónica <https://guerrero.gob.mx/dependencia/sector-central/secretaria-de-los-migrantes-y-asuntos-internacionales/>; en los teléfonos: 747 47 1 29 80, 747 47 2 77 12 y 800 890 9444, bajo el horario de 8:30 a las 16:00 horas, de lunes a viernes y por correo electrónico: celestemora@guerrero.gob.mx, las 24 horas del día los 365 días del año. Las áreas encargadas de brindar información a las y los solicitantes son la SEMAI y el Departamento de Enlace y Gestión de Apoyos.

14.2. Contraloría Social.

Se promoverá la participación de las personas beneficiarias del Programa a través de la integración y operación de las asambleas comunitarias, que se desempeñarán como contraloría social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como, de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

El Programa deberá sujetarse a las presentes Reglas de Operación, publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, con el fin de promover y realizar las acciones necesarias para la integración y operación de la contraloría social.

En el marco del Programa, las asambleas comunitarias, vinculados a las organizaciones de migrantes que apoyan a los proyectos, serán quienes desarrollen las acciones de la contraloría social.

14.3. Protección de Datos Personales.

Se difundirán los datos de las personas beneficiarias, de acuerdo a lo establecido en la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

Los trámites para poder acceder al Programa son completamente gratuitos sin distinción de género, raza o ideología con cobertura estatal en la SEMAI.

14.4. Quejas y Denuncias.

Las personas beneficiarias o interesadas, tienen derecho a solicitar información relacionada con el presente Programa y sus Reglas de Operación, así como, a presentar denuncias en contra de servidoras o servidores públicos de la SEMAI, por el incumplimiento en la ejecución, operación o entrega de apoyos, ante las instancias correspondientes.

Las denuncias podrán realizarse por escrito y/o vía telefónica o cualquier otro medio electrónico de comunicación y/o mediante comparecencia ante las oficinas que ocupa la SEMAI a través de:

La Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales

747 47 1 29 80 y 747 47 2 77 12.

Larga distancia sin costo: 800 890 9444

Correo electrónico: celeste.mora@guerrero.gob.mx

Domicilio: Torre Azul Piso B, Prolongación Prosperidad, Col. Universal, C.P. 39080, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

14.5. Acciones de Blindaje.

La operación y ejecución de los recursos destinados al pago deberá atender las medidas que emita la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental e Instituto Nacional Electoral por tratarse de año electoral. La papelería, documentación oficial y publicidad de este Programa, incluyendo el material de capacitación, deberán incluir de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Egresos del Estado vigente la siguiente leyenda:

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

14.6. Acta de Donación.

Anexo 6 (formato 2X1 - E)

15. Perspectiva de Género.

La SEMAI aplicará los criterios de perspectiva de género con el propósito de contribuir al acceso de las mujeres a los beneficios de este Programa en igualdad de condiciones.

16. Enfoque de Derechos.

En el sector migrante, en la mayoría de los casos son los hombres los que salen de sus comunidades en busca de mejores oportunidades, dejando a las mujeres e hijos en situación de abandono, por lo que se dará prioridad a proyectos integrados por mujeres trabajadoras, sabiendo de que son protectoras de la familia y buscaran un sustento para sus hijos.

No se dejará de atender a todos los sectores, y se revisarán todas las solicitudes ingresadas, analizando y dictaminando de manera justa y en apego a derecho.

Conforme al artículo 3 segundo párrafo de la Convención sobre los derechos del niño establece que "Los Estados Partes" se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley, y con ese fin, tomará todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.

Con el objetivo de generar las condiciones necesarias para el acceso equitativo en términos de disponibilidad, accesibilidad y calidad en las acciones que realiza este Programa, se implementarán mecanismos que hagan efectivo el acceso a la información gubernamental, se asegurará que el acceso a los apoyos y servicios se dé únicamente con base en lo establecido en estas Reglas de Operación, sin discriminación alguna.

Bajo el mismo enfoque la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes señala que para garantizar la protección de los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, las autoridades realizarán las acciones y tomarán medidas con un enfoque integral, transversal y con perspectiva de derechos humanos en el diseño y la instrumentación de políticas y programas de gobierno.

Todas las personas servidoras públicas involucradas en la operación del Programa deben promover, respetar, proteger y garantizar el ejercicio efectivo de los derechos humanos de las y los beneficiarios del Programa, con base en los principios de

universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, brindando en todo momento un trato digno y de respeto a la población objetivo, con apego a los criterios de igualdad y no discriminación.

En la aplicación del Programa, se harán valer los derechos de las personas beneficiarias tomando en consideración los factores de desigualdad que pudieran poner en riesgo de vulnerabilidad a personas que pertenecen a grupos históricamente discriminados, como lo son niñas y niños, jóvenes, personas con discapacidad, personas en situación de calle, en situación de desplazamiento interno, mujeres, personas migrantes, afrodescendientes, y a aquellas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas, entre otros, tomando en consideración sus circunstancias y necesidades, a fin de contribuir a generar conocimiento y acciones que potencien su desarrollo integral e inclusión plena.

17. Acciones Contra el SARS-COV 2.

En la recepción de solicitudes, se toman todas las medidas sanitarias pertinentes, y con el uso obligatorio de cubrebocas, uso de gel antibacterial y toma de temperatura para todas las personas solicitantes que ingresen a las oficinas de la SEMAI, una vez autorizados los proyectos, las reuniones con los grupos beneficiados se harán de manera individual a menos que la reunión se lleve en un espacio abierto y amplio, que permita cumplir con las medidas de sana distancia.

18. Anexos que reflejen la entrega del apoyo (Económico, Especie o Servicios).

Anexo 1. Formato 2x1-A1 Solicitud de Toma de Nota para Organizaciones de Migrantes.

Anexo 2. Formato 2x1-A2 Solicitud de Toma de Nota Individual.

Anexo 3. Formato 2x1-B Solicitud de Apoyo para Proyecto de Infraestructura Social, Servicios Comunitarios, Educativos o productivos.

Anexo 4. Formato 2x1-I Acta de Asamblea Comunitaria.

Anexo 5. Formato 2x1-D Reporte de Avance Físico-Financiero.

Anexo 6. Formato 2X1-E Acta de Entrega-Recepción o de Certificación de Acciones.

Anexo 7. Formato 2x1-H Expediente Técnico.

Anexo 7. Acta de aceptación de la comunidad.

Carta Compromiso de Aportación Municipal.

T R A N S I T O R I O S

Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo. Se abroga el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa 2x1 para Migrantes, para el ejercicio Fiscal 2021, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, Edición número 09, de fecha 29 de enero de 2021.

Tercero. A partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, las Reglas de Operación del Programa 2X1 Migrantes, las subsecuentes o sus modificaciones serán emitidas por la persona titular de la Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales, responsable directa de la operación y ejecución de estas.

Dado en el Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo de Estado de Guerrero, Edificio Norte, Planta Baja, el inmueble ubicado en el número 62, Boulevard René Juárez Cisneros, Código Postal 39074, Colonia Ciudad de los Servicios en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero a los dos días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADODE GUERRERO
MTRA. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA.

Rúbrica.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
MTRO. LUDWIG MARCIAL REYNOSO NUÑEZ.

Rúbrica.

LA SECRETARIA DE LOS MIGRANTES Y ASUNTOS INTERNACIONALES
LIC. CELESTE MORA EGUILUZ.

Rúbrica.



ANEXO. 1 FORMATO 2X1-A1

Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales			
Programa 2x1 Migrantes 2022			
Solicitud de Toma de Nota para Organizaciones de Migrantes			
Homoclave del formato	Folio COVAM		
2x1-A1			
Fecha de Solicitud (DD/MM/AAAA)			
Datos de la organización			
Nombre de la organización:			
Objetivo:			
¿Especifique el tipo de solicitud de toma de nota para la organización?			
<input type="radio"/> Toma de nota nueva	<input type="radio"/> Por cambios en la mesa directiva	<input type="radio"/> Por término de vigencia	
<input type="radio"/> Modificación de datos	<input type="radio"/> Domicilio	<input type="radio"/> Datos de contacto	
Domicilio en el exterior			
País:	Estado o Provincia:	Código postal:	
Condado o Distrito:	Calle o Vialidad:		
Ciudad o Lugar:	Número exterior:	Número interior:	
Mecanismos de financiamiento		Datos de contacto	
<input type="checkbox"/>	Aportación de los Integrantes	Correo electrónico:	
<input type="checkbox"/>	Eventos de Recaudación	Teléfono fijo	
<input type="checkbox"/>	Donativos	Teléfono móvil:	
<input type="checkbox"/>		Facebook:	
<input type="checkbox"/>		Twitter:	

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



Datos del integrante	
Cargo en la organización	
¿Pertenece a la mesa directiva? No <input type="checkbox"/> Sí (especifique) <input type="checkbox"/> Presidente <input type="checkbox"/> Secretaria <input type="checkbox"/> Tesorero <input type="checkbox"/> Vocal <input type="checkbox"/>	
Datos de la persona	Nacionalidad (Anexar comprobante)
Nombre (s):	Documento que acredite la nacionalidad mexicana
Primer apellido:	Identificación adicional para identificar a la persona
Segundo apellido:	Indique el tipo de nacionalidad
Entidad de Nacimiento:	Por nacimiento <input type="checkbox"/>
Sexo: <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer	Por descendencia mexicana <input type="checkbox"/>
Fecha de nacimiento	Indique el parentesco con el integrante
CURP	Datos de la descendencia (Anexar comprobante)
Datos generales	Nombre (s):
Profesión u oficio:	Primer apellido:
¿Pertenece a una comunidad indígena? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Segundo apellido:
Nombre de la comunidad indígena:	Sexo: <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer
¿Habla alguna lengua indígena o dialecto? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Fecha de nacimiento:
Nombre de la comunidad indígena:	CURP:
Domicilio (Anexar comprobante)	Documento que acredite la nacionalidad mexicana
País: <input type="text"/> Código postal: <input type="text"/>	Identificación adicional para identificar a la persona
Estado o provincia: <input type="text"/>	Lugar de origen
Condado o distrito: <input type="text"/>	Entidad Federativa: <input type="text"/>
Ciudad o lugar: <input type="text"/>	Municipio o Demarcación: <input type="text"/>
Calle o vialidad: <input type="text"/>	Documentos que acreditan la nacionalidad mexicana
Número exterior: <input type="text"/> Número interior: <input type="text"/>	<input type="checkbox"/> No se requiere identificación
Datos de contacto	01 matrícula consular
Correo Electrónico: <input type="text"/>	02 Pasaporte mexicano
Teléfono fijo: <input type="text"/>	03 Credencial para votar
Teléfono móvil: <input type="text"/>	04 Cartilla del servicio militar nacional
	05 Certificado de naturalización
	06 Acta de nacimiento
	07 CURP
	<input type="checkbox"/> Se requiere identificación
	Identificaciones adicionales
	08 Tarjeta de residente
	09 Licencia de conducir
	Parentesco
	10 Padre <input type="checkbox"/> 11 Madre <input type="checkbox"/>
	12 Abuelo <input type="checkbox"/> 13 Abuela <input type="checkbox"/>

Declaro bajo protesta de decir verdad que toda la información asentada en este documento es cierta

Representante del club de Migrantes
<p>_____</p> <p>Nombre completo y firma</p>

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



**ANEXO. 2 FORMATO
2X1-A2**

Solicitud de toma de nota individual			
Homoclave del formato		Folio COVAM	
2x1-A2			
Folio del documento:	Folio:	Fecha de solicitud:	
Datos de la persona			
Datos generales		Nacionalidad (Anexar comprobante)	
Nombre (s):		Documento que acredite la nacionalidad mexicana:	
Primer apellido:		Identificación adicional para identificar a la persona:	
Segundo apellido:		Indique el tipo de nacionalidad	
Entidad de Nacimiento:		<input type="radio"/> Por nacimiento	
Sexo: <input type="radio"/> Hombre <input type="radio"/> Mujer		<input type="radio"/> Por descendencia mexicana	
Fecha de Nacimiento:		Indique el parentesco con el integrante:	
CURP:		Datos de la descendencia (Anexar comprobante)	
Profesión u oficio:		Nombre (s):	
¿Pertenece a una comunidad indígena? <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No		Primer apellido:	
Nombre de la comunidad indígena:		Segundo apellido:	
¿Habla alguna lengua indígena o dialecto? <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No		Sexo: <input type="radio"/> Hombre <input type="radio"/> Mujer	
Nombre de la comunidad indígena:		Fecha de Nacimiento:	
Domicilio (Anexar comprobante)		CURP:	
País:	Código postal:	Documento que acredite la nacionalidad mexicana:	
Estado o provincia:		Identificación adicional para identificar a la persona:	
Condado o distrito:		Lugar de origen	
Ciudad o lugar:		Entidad Federativa:	
Calle o vialidad:		Municipio o Demarcación:	
Número exterior:	Número interior:	Documentos que acreditan la nacionalidad mexicana	
Datos de contacto		01 matrícula consular	
Correo Electrónico:		No se requiere identificación 02 Pasaporte mexicano	
Teléfono fijo:		03 Credencial para votar	
Teléfono móvil:		04 Cartilla del servicio militar nacional	
Facebook:		Se requiere identificación 05 Certificado de naturalización	
Twitter:		06 Acta de nacimiento	
		07 CURP	
		Identificaciones adicionales	
		08 Tarjeta de residente	
		09 Licencia de conducir	
		Parentesco	
		10 Padre	11 Madre
		12 Abuelo	13 Abuela

Declaro bajo protesta de decir verdad que toda la información asentada en este documento es cierta

Representante del club de migrantes
 _____ Nombre completo y firma

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



**ANEXO 3
FORMATO 2X1 - B**



Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales

Programa 2x1 Migrantes 2022
Solicitud de Apoyo para Proyecto de Infraestructura Social, Servicios Comunitarios o Educativos

Homoclave del formato 2x1-B	Folio de Solicitud (Uso exclusivo de la Secretaría de los Migrantes)
Fecha de publicación del formato en el P.O. del Gobierno del Edo. de Gro.	Fecha de Solicitud

I. Datos Generales de la Organización de Migrantes

Nombre de la organización de Migrantes	Folio del Club
¿Pertenece a una Federación	Folio de la Federación
No	Si (Describe el folio)

Datos del presidente del club

Datos de la Persona	Domicilio
Nombre (s):	País:
Primer Apellido:	Estado:
Segundo Apellido:	Condado o Distrito:
Entidad de Nacimiento:	Ciudad y Lugar:
Sexo: <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer	Código Postal:
Fecha de Nacimiento (DD/MM/AAAA) / /	Calle o Vialidad (3):
Curp:	Numero exterior
	Numero Interior (1)
Lugar de Origen	
Entidad Federativa:	
Municipio o Demarcación:	
Datos del Contacto	
Correo Electrónico	
Teléfono Fijo: <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	
<small>Código País Área/Lada Número (1)</small>	
Teléfono Móvil: <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	
<small>Código País Número (1)</small>	
Facebook (1) <input type="text"/>	Twitter (1) <input type="text"/>

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



**ANEXO 3
FORMATO 2X1 - B**



II. Datos Generales del representante en México			
Datos de la Persona		Domicilio	
Nombre (s):		Código Postal	
Primer Apellido:		Entidad Federativa:	
Segundo Apellido:		Municipio o Demarcación:	
Entidad de Nacimiento:		Localidad:	
Sexo: Hombre Mujer		Colonia o asentamiento humano (4):	
Fecha de Nacimiento (DD/MM/AAAA) <input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/>		Vialidad (2) calle principal	
Curp: <input type="text"/>		Numero exterior. S/N Numero interior(1) S/N	
Datos del Contacto		Entre vialidad (2) calle principal	
Correo Electrónico <input type="text"/>		Y vialidad(2) calle principal	
Teléfono Fijo: <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>		Vialidad Posterior (2) calle principal	
<small>Código País Área/Lada Numero (1)</small>			
Teléfono Móvil: <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>			
<small>Código País Numero (1)</small>			
Facebook (1) <input type="text"/>		Twitter (1) <input type="text"/>	
III. Datos Generales del proyecto			
Responda las siguientes preguntas			
Nombre del proyecto:			
¿Cuál es el propósito del Proyecto?			
¿Cuál es el problema que ayudará a resolver el proyecto?			
¿Cuales son los beneficios que recibirá la población que atenderá?			
¿Número aproximado de beneficiarios que tendrá su proyecto?		Beneficiarios Hombres <input type="text"/>	Beneficiarios Mujeres <input type="text"/>
¿El proyecto fue presentado y dictaminado en el ejercicio anterior y por razones presupuestarias no se apoyo :		<input type="text"/> No <input type="text"/> Si	
		(Indique el folio de solicitud)	

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



**ANEXO 3
FORMATO 2X1 - B**



Seleccione el tipo de proyecto					
<input type="checkbox"/> (A) Infraestructura social	<input type="checkbox"/> (B) Proyectos educativos	<input type="checkbox"/> (C) Servicios comunitarios			
Sección (A) Infraestructura social					
Adjuntar el expediente técnico		<input type="checkbox"/> Si	Indique el año de elaboración del expediente técnico		<input type="text"/>
Etapa del proyecto		<input type="checkbox"/> Etapa única	Indicar etapa		<input type="text"/>
Sección (B) Proyectos educativos					
<input type="checkbox"/> B1) Equipamiento de escuela		Señale el equipamiento:			
01 Mobiliario	02 Biblioteca	03 Laboratorio	04 Equipo de cómputo	05 Otro (Especifique)	
<input type="checkbox"/> B2) Mejoramiento de la infraestructura escolar					
(Describa en que consiste el mejoramiento de la infraestructura escolar)					
Adjuntar el expediente técnico		<input type="checkbox"/> Si			
Clave de Escuela (2)		Nombre de Escuela			
<input type="text"/>		<input type="text"/>			
Domicilio					
Codigo postal		Colonia o asentamiento humano (4):			
Vialidad (3)		Numero exterior.		Numero interior(1)	
Entre vialidad (2)		Y vialidad (2)			
Vialidad Posterior (2)					
Entidad Federativa:		Municipio o Demarcación:		Localidad:	
Sección (C1) Cultura y recreación, desarrollo comunitario					
Adjuntar el expediente técnico		<input type="checkbox"/> Si	Indique el año de elaboración del expediente técnico		<input type="text"/>
Etapa del proyecto		<input type="checkbox"/> Etapa única	Indicar etapa		<input type="text"/>
Domicilio					
Código postal		Colonia o asentamiento humano (4):			
Vialidad (2)		Numero exterior.		Numero interior(1)	
Entre vialidad (2)		Y vialidad (2)			
Vialidad Posterior (2)					
Entidad Federativa:		Municipio o Demarcación:		Localidad:	

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



ANEXO 3 FORMATO 2X1 - B



IV. Ubicación del Proyecto

Código Postal		Vialidad (2)
Entidad Federativa:		Numero exterior: Numero interior(1)
Municipio o Demarcación:		Entre vialidad (2)
Localidad:		Y vialidad (2)
Colonia o asentamiento humano (4):		Vialidad Posterior (2)
Latitud:		Longitud:

V. Resumen del proyecto

Concepto	Monto en pesos	Porcentaje de aportación
Aportación del Migrante solicitante		
Aportación Municipal solicitada		
Aportación Estatal solicitada		
Aportación Federal solicitada		
Costo total del proyecto		

VI. Manifiesto del migrante solicitante

El Presidente del Club solicitante, manifiesta bajo protesta de decir la verdad:

- 1.- Que la procedencia de los recursos que aporta es lícita.
- 2.- En caso de ser apoyado, su compromiso de aportar recursos con los integrantes de la Organización de Migrantes para el proyecto a desarrollar, considerando la mezcla financiera que se autorice. Dichos recursos serán depositados en la cuenta bancaria mancomunada que para tal efecto abrirá la instancia ejecutora.

Comentarios y observaciones

Declaro bajo protesta decir verdad que toda la información asentada en este documento es cierta

Representante de la Organización de Migrantes
_____ Nombre completo y firma

Los datos personales proporcionados serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



ANEXO. 5 FORMATO 2x1-D

Reporte de avance físico-financiero					
Homoclave del formato		Folio COVAM			
2x1-D		Proyecto			
Calendario del Proyecto					
Fecha de inicio	Fecha de término	Periodo que se reporta			
Datos del Proyecto					
Nombre del proyecto:					
Ubicación del Proyecto					
Código postal:		Vialidad:			
Entidad Federativa:		Número exterior:	Número interior:		
Municipio o demarcación:		Entre vialidad:			
Localidad:		Y vialidad:			
Colonia o asentamiento humano:		Vialidad posterior:			
Latitud:		Longitud:			
Avance Financiero					
Aportaciones	Monto Autorizado		Monto ministrado	Ejercicio	
				Monto	Porcentaje
Estatad					
Municipal					
Migrantes					
Total					
Avance Físico					
Metas					
Descripción de Meta	Autorizada		Ejercida		
	Cantidad	Unidad de Medida	Cantidad	Porcentaje	

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



ANEXO 6 FORMATO 2X1-E

Acta de entrega-recepción o de certificación de acciones

Homoclave del formato	Folio COVAM
2x1-E	

En la localidad de _____, municipio de _____ del estado de _____ siendo las _____ horas del día _____ de _____ del _____ se reunieron en el _____ las siguientes personas:

Nombre completo	Cargo	Dependencia o club de Migrantes

Las aportaciones para este proyecto se realizaron en el marco del Programa 2x1 para Migrantes, como a continuación se detalla:

Total	Estatal	Municipal	Migrantes

Este proyecto inició el _____ de _____ del _____ y se concluyó el _____ de _____ del _____

Quienes asisten como representantes autorizados de las partes señaladas al acto de entrega-recepción/acto de certificación de acciones del proyecto denominado: _____ con folio _____ el cuál fue ejecutado por: _____, en el domicilio _____.

Las personas que intervienen en este acto verifican mediante un recorrido que la obra está terminada y funcionando/que las acciones del proyecto de equipamiento o de servicios comunitarios han concluido y cumplido los objetivos planteados.

Asimismo, si se trata de:

- a) Proyectos de infraestructura social, servicios comunitarios o educativos

Constatan la entrega de la obra, del proyecto o acción _____, quien recibe y manifiesta explícitamente el compromiso de la obra, proyecto o acción de conservar, vigilar o sufragar su correcta operación. Y enfatizan que, en caso de obra pública o acciones de construcción, el ejecutor está obligado a responder del mantenimiento y conservación, así como de defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido de conformidad con la legislación aplicable vigente en la materia.

Quienes intervienen en este acto también consultan a la comunidad si existen inconformidades sobre la ejecución de la obra o proyecto, Anotando las causas si las hubiera:

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



Los abajo firmantes declaran bajo protesta de decir verdad que toda la información asentada en este documento es cierta:

Entrega la obra, proyecto o acción **Recibe la obra, proyecto o acción**

Ejecutor que entrega la obra, proyecto o acción

Representante de la comunidad beneficiaria que recibe la obra,
proyecto o acción

Representante de la Secretaría de los Migrantes

Testigos

Representante de la Organización de Migrantes en México

Representante del Gobierno Estatal

Representante del Gobierno Municipal

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



ANEXO. 7

Expediente Técnico				
<i>Incluir y Señalar la Documentación en el Presente Orden</i>				
No.	Documentación para conformar el Expediente Técnico	Proyectos de Infraestructura social	Tipos de apoyo	
			De Servicios Comunitarios Espacios de beneficios comunitarios	Proyectos Educativos Mejoramiento de infraestructura escolar
1	Cédula de información básica del proyecto			
2	Descripción del Proyecto			
3	Croquis de ubicación del proyecto			
3.1	Localización a nivel estado y municipio			
3.2	Localización a nivel localidad y asentamiento			
3.3	Localización de las instituciones educativas			
4	Carta compromiso de aportación municipal (escrito libre)			
5	Planos arquitectónicos y/o de ingeniería (incluir los planos necesarios para la ejecución del proyecto como son: arquitectónicos, estructurales, de instalaciones, etc)			
6	Planos de construcción o croquis de distribución del proyecto			
7	Fotografías del lugar donde se desarrollará el proyecto			
8	Cronograma de ejecución			
9	Resumen de presupuesto			
10	Presupuesto base			
11	Análisis de Precios Unitarios			
12	Números Generadores			
13	Explosión de Insumos			
14	Acta de aceptación de la comunidad			
15	Acta de aceptación de las instituciones educativas (escrito libre)			
16	Lista de beneficiarios			
17	Documentos normativos: dictámenes de factibilidad, validación técnica de la dependencia normativa competente (CONAGUA, SCT, SEP, instancia estatal de infraestructura educativa entre otros)			
18	Documentos normativos aplicables de acuerdo a las acciones del proyecto (ejemplo: permiso de construcción, ampliación o rehabilitación, permiso de uso de suelo entre otros)			
19	Dictamen de impacto ambiental (en su caso)			
20	Fotografías de la Obra en Ejecución con el Letrero alusivo a los Trabajos Desarrollados			

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



FORMATO 2X1-H EXPEDIENTE TÉCNICO

Cédula de información básica del proyecto

Nombre del proyecto

Ubicación del Proyecto

Código postal:	Vialidad:	
Entidad Federativa:	Núm. Exterior:	Núm. Interior:
Municipio o demarcación	Entre vialidad	
Clave: Localidad:	Y vialidad:	
Colonia o asentamiento humano:	Vialidad posterior	
Latitud:	Longitud	

Instancia ejecutora

Tipo de proyecto		
Infraestructura social	Proyecto educativo	Servicios comunitarios

Modalidad de ejecución		
Contrato	Adquisición directa	Invitación a cuando menos tres personas
Licitación pública		Administración directa

Tipo de obra y/o acción			
Nueva	ampliación	Equipamiento	Rehabilitación
Etapa u otros		Especificar:	

Estructura financiera			
Total	Estatal	Municipal	Migrantes
%	%	%	%

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



FORMATO 2x1-H EXPEDIENTE TÉCNICO

Descripción del proyecto			
Periodo de ejecución			
Fecha de inicio		Fecha de término	
Metas y beneficiarios			
Metas		Beneficiarios	
Unidad de medida	Cantidad de unidad de medida	Hombres	Mujeres
Beneficiarios totales:			

Declaro bajo protesta decir verdad que toda la información asentada en este documento es cierta

Instancia ejecutora
<hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> Nombre completo y firma

Presidente de la organización de Migrantes y/o Representante en México
<hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> Nombre completo y firma

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



FORMATO 2X1-H EXPEDIENTE TÉCNICO

Localización a nivel estado y municipio	
Nombre completo del proyecto:	
Municipio:	
Localidad:	
Instancia ejecutora:	
Ubicación del municipio en el estado	
Ubicación de la localidad en el municipio	

Declaro bajo protesta decir verdad que toda la información asentada en este documento es cierta

Instancia ejecutora
<hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/>
Nombre completo y firma

Presidente de la Organización de Migrantes y/o Representante en México
<hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/>
Nombre completo y firma

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2011 - 2017



SECRETARÍA DE LOS
**MIGRANTES Y ASUNTOS
INTERNACIONALES**
DEL ESTADO DE GUERRERO

FORMATO 2X1-H EXPEDIENTE TÉCNICO

Localización de las Instituciones educativas	
Nombre del proyecto:	
Municipio:	
Localidad:	
Instancia Ejecutora:	
Ubicación de las instituciones educativas en el municipio	

Declaro bajo protesta decir verdad que toda la información asentada en este documento es cierta

Instancia Ejecutora
Nombre completo y firma

Presidente de la Organización de Migrantes y/o Representante en México
Nombre completo y firma

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



FORMATO 2X1-H EXPEDIENTE TÉCNICO

Fotografías del lugar donde se desarrollará el proyecto
Nombre del proyecto:
Municipio:
Localidad:
Instancia ejecutora:

Panorámica delantera	Panorámica trasera

Declaro bajo protesta decir verdad que toda la información asentada en este documento es cierta.

Instancia Ejecutora	
	Nombre completo y firma

Presidente de la Organización de Migrantes y/o Representante en México
Nombre completo y firma

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



**FORMATO 2X1-H
EXPEDIENTE TÉCNICO**

Resumen de presupuesto					
Nombre del proyecto:					
Municipio:					
Localidad:					
Instancia ejecutora:					

Concepto	Importe (en pesos)	Porcentaje (%)
Materiales		
Mano de obra		
Equipo y herramienta		
Maquinaria		
Total		

Declaro bajo protesta decir verdad que toda la información asentada en este documento es cierta.

Instancia ejecutora

Nombre completo y firma

Presidente de la Organización de Migrantes y/o Representante en México

Nombre completo y firma

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE LOS
**MIGRANTES Y ASUNTOS
INTERNACIONALES**
DEL ESTADO DE GUERRERO

Programa 2x1 Migrantes 2022

Expediente técnico

CARTA COMPROMISO DE APORTACION MUNICIPAL

(Escrito Libre)

Lugar y fecha: _____

La comunidad de _____, municipio de _____ declara que ha sido de su conocimiento y puesto a su consideración la realización del proyecto denominado _____, el cual consiste en: _____

_____ Por lo que, de acuerdo con éstas necesidades prioritarias se acepta el proyecto y se comprometen a aportar la cantidad de \$ _____ (_____ 00/100 M.N.) para realizarlo).

Declaro bajo protesta decir verdad que se cumplirá con el compromiso adquirido en este documento.

Autoridad

Nombre completo, firma y sello



Programa 2x1 Migrantes 2022

Formato 2x1-H Expediente Técnico

Acta de aceptación de la comunidad

Lugar y fecha: _____

La comunidad de _____, municipio de _____
 declara que ha sido de su conocimiento y puesto a su consideración la realización del
 proyecto denominado _____, el cual
 consiste en: _____

Por lo que, de acuerdo con sus necesidades prioritarias aceptan el proyecto y se
 comprometen a colaborar con las autoridades en la resolución de la problemática que
 pudiera presentarse durante su ejecución.

Declaro bajo protesta decir verdad que toda la información asentada en este documento
 es cierta.

Autoridad local

 Nombre completo, firma y sello

Instancia Ejecutora

 Nombre completo y firma

Presidente de la Organización de
 Migrantes y/o Representante en
 México

 Nombre completo y firma

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos
 en el programa"

Secretaría
General de Gobierno

**Dirección General del
Periódico Oficial**



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

TARIFAS

INSERCIONES	
POR UNA PUBLICACIÓN CADA PALABRA O CIFRA.....	\$ 2.88
POR DOS PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA.....	\$ 4.81
POR TRES PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA.....	\$ 6.73

SUSCRIPCIONES EN EL INTERIOR DEL PAIS	
SEIS MESES.....	\$ 482.06
UN AÑO.....	\$ 1,034.36

SUSCRIPCIONES PARA EL EXTRANJERO	
SEIS MESES.....	\$ 846.73
UN AÑO.....	\$ 1,669.41

PRECIO DEL EJEMPLAR	
DEL DÍA.....	\$ 22.13
ATRASADOS.....	\$ 33.67



DIRECTORIO

Maestra Evelyn Cecia Salgado Pineda
Gobernadora Constitucional

M.A. Ludwig Marcial Reynoso Núñez
Secretario General de Gobierno

Lic. Carlos Alberto Villalpando Milián
Subsecretario de Gobierno, Asuntos
Jurídicos y Derechos Humanos

Licenciada Daniela Guillén Valle
Directora General del Periódico Oficial

Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado
Edificio Montaña 2° Piso
Boulevard René Juárez
Cisneros Núm.62
Col. Ciudad de los Servicios
C.P 39074

E-mail: periodicooficial@guerrero.gob.mx
Chilpancingo de los Bravos, Guerrero
Teléfonos: 74-71-38-60-84
74-71-37-63-11

18 de Agosto

1931. Se expide la primera Ley Federal del Trabajo, reglamentaria del Artículo 123 Constitucional